

EL ECO DE CARTAGENA.

Lunes 13 de Octubre de 1879.

REBUSCO HISTÓRICO.

EL OROSPEDA, LA AURARIOLA Y
EL PRIMER REY GODO.

La Aurariola.

El deseo de no aglomerar en un solo escrito materias que, si bien se tocan, y algunas veces en el camino de su desenvolvimiento, pueden y deben tratarse separadamente, es lo que me mueve á adoptar este sistema como la mejor manera de no involucrar el orden de ellas, y de que marchemos en la presente discusión, tan abundante en incidencias, de un modo claro y desembarazado. Hoy toca, pues, á la *Aurariola* que es el punto que está sobre el tapete.

No hay que perder de vista, que el Sr. D. Andrés Baquero, todavía no ha podido decirme los límites de la que el *Anónimo* de Rávena dá como provincia bajo aquel nombre, y él acepta y defiende sin encomendarse, ni más ni menos que á la fé de un desconocido: árbol solo, de cuya sombra huyen los más de los historiadores en punto á geografía. Eso de que vendría á comprender lo que la *antigua Orospeida*, mas el *pais contestano*, es tan arbitrario como el haber dicho antes, al verse cercado de la misma proposición, de que la *Aurariola* sería poco más ó menos lo que hoy la provincia de Murcia.

De esta manera pretende salirse del paso al preguntarle que como podría componerse para que supiesen en la hitación que entonces le suponía á la tal provincia, los Bastitanos, Ditanos y Oretanos, pueblos todos que se extendían á lo largo del Orospeida; y como que no es del caso se desliza disimuladamente diciendo que no hay dificultad para él en admitir en la consabida demarcación á los dos primeros; pero ¿y los Oretanos? En cuanto á que la *Contestania* entraría á formar parte de la *Aurariola* no es sentar tampoco nada como seguro.

Resumiendo: si la *Aurariola* se reduce á los límites de la provincia de Murcia, no cabe en ella todo el Orospeida, ya arranque este del Moncayo, cual pretenden algunos autores, ya se tome solo desde Almansa. Por el contrario: si se quieren llevar los límites de la *Aurariola* á todo el Orospeida, no se comprende que el nombre de provincia tan importante no hubiera quedado incógnito en su pluma de San Isidoro; y que desconocido continúe en las de los historiadores antiguos y modernos.

Mis opiniones en este punto caminan tan apartadas de las de mi estimado contrincante, que desde Cartagena á Toledo, vuelvo á repetir aquí, no conozco más provincias desde Constantino hasta la pérdida general de España que la *Cartaginense*; ya tuviese su capital orilla del mar, ya en las márgenes del Tajo; pues que la variación de capitalidad no lleva aquí alteración de términos. Las diócesis eclesiásticas, según el *Calcedonense* se ajustaban en su forma y extensión á la hitación civil; por eso vemos que cuando Constantino dividió la España en cinco provincias, estableció otros tantos metropolitanos con asiento en las respectivas capitales, localizando así los altos poderes eclesiásticos civil y judicial; y bajo este sistema vemos brillar á Cartagena como asiento supremo de esta triple gerarquía hasta que la corte de Leovigildo, según el marqués de Mondejar, llamó así la capitalidad de la *Cartaginense*, con todos sus derechos, como sienten algunos historiadores, por mas que otros digan que solo fueron los de la dignidad eclesiástica. Por eso yo creo contra el sentir del amigo Baquero que al hablar de la provincia cartaginense el rey Gundemaro en el concilio de Toledo, lo hizo en el doble concepto de eclesiástica y civil; y así parece deducirse de las palabras mismas del monarca: «que así como la *Bética*, la *Lusitania*, la *Tarraconense*, y las demás que pertenecen á nuestro gobierno, tienen cada una su metropolitano, en conformidad de los decretos de los antiguos padres (que las metrópolis eclesiásticas radiquen en las que lo sean en lo civil) así la *Cartaginense* etc. etc. etc.

Siente tener que denunciar aquí al Sr. Baquero de contradictorio y de erróneo. La contradicción está en decir que al Concilio III de Toledo no asistieron los prelados de *Cartago Spartaria*, ni *Begastro*, siendo sillas episcopales existentes á la sazón; habiendo asegurado antes de que el obispado de *Begastro* lo fué por traslación del de *Cartagena*; es decir: que no existía la una ó no existía la otra; por que las dos, sabido es que nunca fueron juntas en el tiempo; y para mayor perturbación histórica, añade ahora, que la *Hitación de Wamba* reconoce ya la silla episcopal de *Begastro* por los años de cuatrocientos cincuenta. Este es el error, pero error imperdonable.

Por lo que mira á la coexistencia de ambos obispados, yo quisiera que el Sr. Baquero me dijera el nombre del prelado que ocupaba la silla de *Begastro* en la época propuesta; de *Cartagena* ya sabemos era Liciniano que á la sazón se hallaba en *Constantinopla*. Por eso no asistió al célebre Concilio de *Recaredo*, amigo

Baquero. Y ya que del obispado de *Begastro* se trata, le diré, como de paso, que no estoy conforme con la cuenta que nos presenta de sus prelados el Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra. Y advierta que ya en otra ocasión dije que la silla de *Begastro* había sido por traslación de la de *Cartagena*, y ahora, con referencia al mismo historiador, dá por supuesta la existencia de aquella sede episcopal, de cuya diócesis, añade, entró á formar parte por agregación del territorio de la *Cartaginense*. ¿En que quedamos?

En cuanto á la traslación, todavía estoy esperando que me digan virtud de que autorización, ó bajo que forma de autoridad hemos de entenderla, estando *Cartagena* bajo el imperio de los godos. Esto sería lo mismo que si se pretendiera que nuestros monarcas presentaran para el obispado de *Gibraltar*; y como dije entonces y repito ahora: si no hubo poder en los godos para asaltar sus murallas como pudieron tenerlo para arrancarle su obispo.

Si es respecto á la antigüedad que se le quiere adjudicar ahora al obispado de *Begastro*, yo demando á mi ilustrado contrincante á que me cite, uno siquiera, de los Concilios celebrados desde el año indicado de cuatrocientos cincuenta al seiscientos diez, donde esté la suscripción de tal obispo. Francamente: creía al Sr. Baquero con más conciencia en historia, y perdóneme la frase. No me estraña que el respeto le lleve á poner su criterio bajo la fé de la autoridad, tratándose de un D. Rodrigo, de un *Biclarense*; ó que el amor propio, fuertemente escitado, le meta en el trance de querer sostener lo que es insostenible; pero eso de traer al pleito la *Hitación de Wamba*, es el recurso más desacreditado á que pudiera apelarse. Esto es lo que se llama batirse á la desesperada. ¿Ignora acaso el amigo Baquero que los tales fragmentos geográficos, que atribuye al obispo Ydacio, son obra de Pelagio, que lo era de *Oviedo* en el siglo XII, autor fabuloso y de ningún crédito, entre los críticos? Todo lo que puede sacarse en claro del tal arreglo de diócesis es la creación de la de *Aquis*, aldea de la *Lusitania*; obispado que vino abajo en los tiempos de *Ervigio*. A esto queda reducida la famosa *Hitación de Wamba*.

Pocos pueblos á la verdad, habrá en la historia tan asenderados como *Begastro*, llevado siempre de aquí para allá sin saber donde ponerlo. Quienes lo llevan ó *Cazorla*, á *San Ginés*, al *Lugar nuevo*; unos á *Bogarra*; otros á *Bigastro*; quien hasta la misma *Murcia*. Ahora se pretende hacer alto con él cerca de *Cohégín*, por yo no sé que mármol epigráfico que por allí se ha encontrado; y no será yo ciertamente el que tome la lanza

y el yelmo de *Mambrino* para darme á nuevas aventuras. Para mí es indiferente en la presente polémica la situación del pueblo que en las desdichas de mi patria recogió y guardó como en depósito el báculo de sus pastores; pero sin pretender agraviar con esto á nadie, ¿no pudiera ser muy bien el pueblo errante la actual villa de *Bigastro*, tanto por la similitud de los nombres, como por la circunstancia de guardarse en ella la tradición de nuestro paisano *San Fulgencio*? A media legua de *Almonacid de Zorita* y sobre la junta y puente del Tajo y del *Guadiela*, hay una eminencia á quien el moro *Rasis* llamó *Rocupell*; pues bien en esta altura asienta y reconoce el P. Henao la *Recópolis* de *Leovigildo*, de que nos hablan el *Biclarense* y *San Isidoro*. Yo he leído, no tengo presente el texto, que *Begastro* era población inmediata á *Orihueira*; y si no estoy mal informado, hay en esta última ciudad una puerta denominada de *Bigastro*.

Por lo demás no hay que perder de vista que las aras, como las estatuas, como las lápidas epigráficas, se transportan fácilmente de un punto á otro. *Muratori* nos habla de un vaso encontrado en *Córdoba* en el cual se hallaba grabada la siguiente inscripción.

A la Diosa Salud Augusta la Vencedora Julia Nueva C. riago, imperando Cayo Cesar Augusto Germanico Emperador, Pontífice Maximo, obtenida la potestad Tribunicia y la Consular, siendo Duumviro quinquenales Gneo Atelio Flaco, y Gneo Pompeyo Flaco.

Si no existieran hoy *Córdoba* ni *Cartagena*, un simple vaso hubiera sido lo bastante para poder fijar el antiguo asiento de la ciudad de *Taurico* al pie de *Sierra-morena*. *Columnas* hay en *Cartagena*, que á pesar de su excesivo peso, de la misma manera que se llevaron de las alturas del *Convento jurídico* á una quebrada del monte *Cherrónesiso*, pudieran haber sido transportadas á cualquiera otra parte.

Vamos á otra cosa. Me arguye el Sr. Baquero de que si despues de las campañas de *Sisebuto* contra los bizantinos, apenas quedó á estos un palmo de tierra en España, ese apéndice indica que aun les quedaba algo. Claro; pero también lo es que en ese algo no pudo entrar *Cartagena*, por cuanto los esfuerzos, así de aquel monarca como de *Suintila* los vemos dirigirse todos á la parte de *Portugal y Andalucía*. Bien claro lo tengo explicado, y probado queda de que la última destrucción de *Cartagena* no debió prolongarse más allá de los primeros años del siglo VII. Yo no tengo la culpa de que el señor Baquero no quiera entender-